7594

Ing Bosc Winisteriorde Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Tel. 453008

"2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos"

medue.documentación@ecomphaco.com.er http://dirdocumentacion.blogspot..com/

RESISTENCIA;

1 1 DIC 2018

VISTO:

La Actuación Simple N° E29-2018-148462-A y la Resolución N° 3618/2010 –M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se especifican las instancias de otorgamiento de licencias, permisos e inasistencias del personal docente encuadrado en la Ley Nº 647-E (antes Ley Nº 3529) –Estatuto del Docente- y su Reglamentación;

Que a partir del 11 de enero de 2018 se consolidó en el nuevo Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco el Estatuto del Docente bajo ley número 647-E;

Que conforme a lo expuesto es menester establecer las instancias, a fin de no retrasar la concesión ni obstaculizar el normal desenvolvimiento de las instituciones educativas y agilizar el circuito propio de cada proceso;

Que las Direcciones de Coordinación de Organización Administrativa y la de Unidad de Recursos Humanos elevan propuesta aconsejando el dictado de la presente;

Que corresponde el dictado de la presente;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente, la Resolución Nº 3618/2010 –M.E.C.C. y T.- y todo otro instrumento legal contrario a la presente, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR, a partir de la fecha de la presente, que las licencias a que hace referencia el Título XVI -Del Régimen de Licencia del Personal Titular -Capítulo I -De las Licencias e Inasistencias del Personal Docente-, Capítulo II -De las Licencias Ordinarias-, Capítulo V -Licencias Extraordinarias-, Capítulo VI -De los Permisos-, Capítulo VII -Faltas de Puntualidad: inasistencias, retiros y su justificación-, Título XVII - Régimen de Licencias del Personal Interino y Transitorio- Capítulo I -De las Licencias e Inasistencias, -Capítulo II -De las Licencias Ordinarias-, Capítulo III -De las Licencias Extraordinarias-, Capítulo IV -De los Permisos-, Capítulo V -Faltas de Puntualidad: inasistencias, retiros y su justificación-Título XVIII -Del Régimen de Licencias del Personal suplente-, Capítulo I -De las Licencias e Inasistencias-, Capítulo II -De las Licencias Ordinarias-, Capítulo III -De las Licencias Extraordinarias-, Capítulo IV -De los Permisos-, Capítulo V -Faltas de Puntualidad: inasistencias, retiros y su justificación- y Título XIX -Disposiciones Generales-, Capítulo Único –Gestión de trámite de Licencia e Inasistencia- de la Ley Nº: 647-E (antes Ley Nº: 3529) -Estatuto del Docente-, serán otorgadas por las siguientes instancias:

<u>A – Directores de establecimientos educativos</u>

<u>Licencias</u>

a) Anual {Art. 309 a), 330 y 339}

b) Matrimonio (Art. 318 f), 333 b) y 342 b))

c) Exámenes {Art. 318 h) y 333 d)}

d) Adopción (Art. 309 e), 331 e) y 340 e)}

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA MINISTRA DE EDUCACIÓN M.E.C.C. y T.



"2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos"

/.
Gravidez o Maternidad (Art. 309 c), 331 c) y 340 c))

e) Enfermedad o Lesión Común (Art. 309 b.1), 331 a) y 340 a)}

f) Enfermedad de un miembro del grupo familiar (Art. 309 d), 331 d) y 340 d))

g) Enfermedad de largo tratamiento, lesión grave o motivo de profilaxis y seguridad {Art. 309 b.2)}

h) Incompatibilidad (cargo de ascenso, cargo u horas de nivel superior) {Art. 333 e)}

i) Incompatibilidad (cargo de ascenso) {Art. 342 e)}

j) Donación de Órganos (Art. 318 j))

k) Ascenso de Jerarquía y cargo u horas de nivel superior {Art. 319}

- I) Examen de papanicolau, colposcopia y mamografía (Art. 318 g), 333c) y 342 c)}
- m) Especial {Ley N°: 7616 Resolución N°: 839/16, 7063/16 y 7365/16 MECCyT-}

n) Violencia de Género (Art. 318 l), 333 h) y 342 g))

<u>Permisos</u>

- a) Nacimiento de hijo (Art. 320 a), 334 a) y 343 a))
- b) Adopción (cónyuge) {Art. 320 b), 334 g) y 343 f)}
- c) Donación de sangre {Art. 320 c), 334 b) y 343 b)}

d) Lactancia {Art. 320 d), 334 c) y 343 c)}

e) Matrimonio de hijo {Art. 320 e), 334 d) y 343 d)}

f) Duelo {Art. 320 f), 334 e) y 343 e)}

g) Candidatos partidarios y candidatos docentes (Art. 321, 334 f) y 343 i))

h) Acompañamiento de alumnos a excursiones (Art. 324, 337 y 346)

i) Credos no católicos (Art. 325, 337 y 346)

j) Examen de control del antígeno prostático específico (PSA) {Art. 320 g), 334 h) y 343 g)}

k) Natalicio {Art. 320 h), 334 i) y 343 h)}

l) Citación judicial {Art. 320 i), 334 j) y 343 j)}

Inasistencias

a) Artículos 323, 336 y 345

Cambio de Tareas

a) Estado de Gravidez (Art. 311, 312, 332 y 341)

Las licencias, inasistencias y permisos comprendidos en este punto (A), correspondientes a personal que desempeñe cargos de Director, Supervisor, Director Regional, Responsables de Subsedes, Directores de Niveles y/o modalidades y/o funciones, Directores de Servicios Técnicos Docentes, Directores Generales, Miembros de Juntas de Clasificación, del Tribunal de Disciplina y del Consejo de Educación, serán concedidas por el superior jerárquico inmediato al que corresponda el cargo.

B - Supervisores

a) Asuntos particulares (Art. 318 a))

b) Causa de fuerza mayor o grave asunto de familia {Art. 318 b)}

c) Incompatibilidad (Art. 318 i)}

Las licencias comprendidas en este punto (B), correspondientes a personal docente de establecimientos de Nivel Terciario serán concedidas por el Director Regional Educativa o Responsable de Subsede.

C - Director Regional Educativa o Responsable de Subsede

a) Estudios de perfeccionamiento docente hasta un máximo de un (1) año de duración (Art. 318 c), 333 a) y 342 a)}

b) Conceder Tareas Pasivas y dar ubicación (Art. 7 d))

c) Dar ubicación personal con traslado transitorio {Art. 30}

d) Especial deportiva {Ley Nº: 3656 -Resolución Nº: 5128/07 -MECCy

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA MINISTRA DE EDUCACIÓN M.E.C.C. y T. "2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos"

1.

D - Subsecretaría de Educación

- a) Estudios de perfeccionamiento docente de más de un (1) año de duración {Art. 318 c)}
- b) Desempeño de cargos electivos, de representación política, de asesores o colaboradores directos de funcionarios políticos fuera de la jurisdicción del Ministerio {Art. 318 e), 333 f) y 342 d)}
- c) Certificación de servicios prestados y aportes (Art. 318 m) y 333 i))

E - Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

a) Enfermedad ocupacional o accidente de trabajo (Art. 309 b.3), 331 b) y 340 b)}

b) Representación gremial, mutual o docente {Art. 318 d)}

- d) Desempeño de cargos electivos, de representación política, de asesores o colaboradores directos de funcionarios políticos dentro de la jurisdicción del Ministerio (Art. 318 e), 333 f) y 342 d)}
- c) Licencias y prórrogas de licencias de salud del docente o de familiar bajo su directa atención {Art. 347}
- d) Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y/o Degradantes {Art. 318 k), 333 g) y 342 f)}

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

7594

RESOLUCIÓN Nº:

Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA MINISTRA DE EDUÇACIÓN M.E.C.C. y T.